DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 537/2017

Asunción, 25 de setiembre de 2017

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 5775/2012

"SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO"

ID 247519

CANCELACIÓN DEL LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10° - Atribuciones** (in fine) del Decreto 21909/03, emite el siguiente parecer, considerando:

Que, el presente Dictamen surge como consecuencia de la providencia de fecha 31 de agosto de 2017 del Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución dependiente de la Dirección de Distribución, inserta en la hoja N° 2 del Interno DCP/DCO/132/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, que expresa: *"Considerando el límite de tiempo disponible en relación a lo informado por el Dpto. de Compras (DCP/DCO/132/2012), hemos considerado la cancelación implícita en su momento del pedido realizado por nuestro Interno DD/DSM/58/2012). Por tanto, a fin de realizar el cierre administrativo del mismo; comunicamos de manera explícita la cancelación de la referida Contratación Directa para el cierre definitivo del proceso iniciado".*

Que, el llamado en cuestión fue efectuado a través de la Contratación Directa N° 5775/2012, en cuyo primer llamado no fue posible obtener las tres (3) ofertas requeridas de conformidad al Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 y teniendo en cuenta los plazos establecidos de la Circular DNCP N° 14/2012, no fue factible reprogramar la fecha de apertura de ofertas para el segundo llamado.

Por lo expuesto, es parecer de esta UOC que la solicitud de CANCELAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 5775/2012 para "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO", se adecua a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas - **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** que establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*

Por lo tanto, se somete a consideración de la instancia correspondiente el presente pedido de cancelación del llamado.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/lm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 537/2017 25 SET. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 5775/2012 PARA "SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO".

Visto: La providencia de fecha 31 de agosto de 2017 del Dpto. de Suministros de Materiales de Distribución dependiente de la Dirección de Distribución, inserta en la hoja N° 2 del Interno DCP/DCO/132/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, por medio de la cual solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa ANDE N° 5775/2012.

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de UOC, ha dado su parecer favorable para la Cancelación del llamado;

Que, que en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por lo tanto, la Dirección de Distribución, resuelve:

Art. 1° Cancelar el llamado a Contratación Directa ANDE N° 5775/2012 para "Suministro de Accesorios para Alumbrado Público", conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Jorge Gamarra
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py